

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****60****MADRID NÚMERO 32****EDICTO**

Don Guillermo Vázquez Ariño, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.508/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Madrid, a 8 de julio de 2019.—Doña Rosa María Freite Pérez, magistrada-juez del Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid, en nombre de S. M. el Rey, ha visto los presentes autos de juicio de delito leve número 1.508/2019, sobre la comisión de un delito leve de hurto, en los que ha sido parte el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, doña Elena Castro Estrada, como representante legal del establecimiento Mercadona, en calidad de denunciante, y don José Miguel Arévalo Gil como denunciado, con los siguientes:

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don José Miguel Arévalo Gil, como autor responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 29 días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas; y a que indemnice al perjudicado en la cantidad total de 20,50 euros, y con imposición de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Miguel Arévalo Gil, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 26 de agosto de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/29.745/19)

